



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMURADIEL

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.....5640

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería. . . .5641

CIUDAD REAL

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal A-21 reguladora de la tasa por la prestación del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros.....5642

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del aparcamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados.....5643

DAIMIEL

Convocatoria de subvenciones a entidades culturales, sociales y vinculadas al ocio 2022.....5644

MALAGÓN

Solicitud de licencia de actividad para ampliación a 311 cabezas de vacuno, con ubicación en polígono 17, parcela 154.....5645

POZUELO DE CALATRAVA

Delegación de funciones de Alcaldía del 22 de julio de 2022 al 26 de julio de 2022, ambos inclusive.....5646

PUERTO LÁPICE

Nombramiento como funcionario de carrera, Auxiliar Administrativo, encuadrado en el Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.....5647

TERRINCHES

Aprobación inicial de imposición de la tasa por la prestación del servicio de comedor para personas mayores y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.....5648

Aprobación inicial del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022.....5649

TOMELLOSO

Notificación por comparecencia de providencia de apremio. Concepto: Infracción Tenencia Animales cargo 2/2022.....5650

Notificación por comparecencia de providencia de apremio. Concepto: Devolución
SAD Marzo/2022.....5651

Notificación requerimiento previo al embargo de bienes en relación al cargo. Con-
ceptos: Infracción urbanística 2/2022 y 4/2022.....5652

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMURADIEL

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 18 de julio de 2022 del Ayuntamiento de Almuradiel por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de julio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2276

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALMURADIEL****ANUNCIO**

Acuerdo del Pleno de fecha 18 de julio de 2022 del Ayuntamiento de Almuradiel por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de julio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2277

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****ANUNCIO**

Aprobada provisionalmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de julio del año actual, la modificación de la Ordenanza fiscal A-21 reguladora de la tasa por la prestación del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, 19 de julio de 2022.- La Alcaldesa, Eva María Masías Avis.

Anuncio número 2278

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio del presente año, el proyecto de Ordenanza reguladora del aparcamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que, durante el citado período, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo antes citado, en base a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/195, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente de aprobación de la Ordenanza reguladora del aparcamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados, se puede consultar en el portal web del Ayuntamiento de Ciudad Real / Participación en proyectos normativos / Información pública.

<https://www.ciudadreal.es/GOBIERNO-ABIERTO/PARTICIPACION-EN-PROYECTOS-NORMATIVOS/INFORMACION-PUBLICA.HTML>

Igualmente se podrá acceder al expediente en formato papel, previa solicitud dirigida a la Oficina Mayor municipal, presentada en la unidad de Registro de la Oficina de atención al ciudadano. (Edificio Mercado, 1ª planta, calle Postas).

Ciudad Real.- La Alcaldesa, Eva María Masías Avis.

Anuncio número 2279

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

BDNS. (Identif.): 640117.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/640117>).

Primero.- Objeto.

El objeto de esta convocatoria es dar apoyo económico a entidades culturales, sociales y vinculadas al ocio de Daimiel para favorecer el desarrollo de su objeto social en beneficio de los daimieleños en base a las líneas estratégicas, recogidas en el Plan Estratégico del Ayuntamiento de Daimiel, números: 1 (entidades sociales), 4 (entidades culturales) y 5 (entidades vinculadas a la participación ciudadana).

Segundo.- Bases reguladoras.

Aprobadas por el Ayuntamiento de Daimiel en Junta de Gobierno el día 11 de julio de 2022 cuyo texto completo puede consultarse en <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> con identificación BNS 640117.

Tercero.- Cuantía.

Asciende a un importe total de 7.200,00€ del vigente presupuesto municipal, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

2310/48910.- 2.700,00 euros.

334/48910.- 2.400,00 euros.

338/48910.- 2.100,00 euros.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

Quinto.- Solicitudes.

Se presentarán según el modelo oficial (Anexo I de la convocatoria) disponible en:

<https://www.daimiel.es/es/subvenciones-para-entidades-culturales-sociales-y-vinculadas-al-ocio-para-el-desarrollo-de>, junto a la documentación que en él se relaciona.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/640117>.

Anuncio número 2280

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

Solicitada por el titular del DNI número 70.589.593 V licencia de actividad para ampliación a 311 cabezas de vacuno, con ubicación en polígono 17, parcela 154 de este término municipal; en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de ampliación de dicha actividad.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en hora de oficina. Quedando expuesto el presente anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Alcalde,

Anuncio número 2281

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.

Visto el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se dispone que los Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde, por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia.

Vistos los arts. 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resultando que debo ausentarme del municipio durante los próximos días y en uso de las facultades que me confiere la Ley, Resuelvo:

Primero.- Designar Alcalde accidental durante mi ausencia al Primer Teniente de Alcalde, D Jesús Isidro Muñoz Morales, el cual ejercerá dichas atribuciones del 22 al 26 de julio actual, ambos inclusive, asumiendo las competencias que me corresponden de acuerdo con la normativa vigente.

Segundo.- Trasladar la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Pozuelo de Calatrava, a 20 de julio de 2022.- El Alcalde, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 2282

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTO LÁPICE****ANUNCIO**

Resolución de Alcaldía n.º 163/2022 de fecha 19 de julio de 2022 del Ayuntamiento de Puerto Lápice por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados de la convocatoria excepcional de 1 plaza vacante de Auxiliar Administrativo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Puerto Lápice y se nombra funcionaria de carrera.

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de 1 plaza vacante de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Puerto Lápice, mediante resolución de Alcaldía n.º 163/2022 de fecha 19 de julio se ha efectuado el nombramiento como funcionaria de carrera en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar (Grupo C2) a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
Natalia Menasalvas Laguna	06280439J

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En Puerto Lápice.- La Alcaldesa acctal.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2283

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TERRINCHES****ANUNCIO**

Expediente nº: 173/2022. Ord. fiscal reguladora tasa prestación servicio comedor social.

Procedimiento: Aprobación Ordenanza fiscal reguladora de tasa.

Documento firmado por: Alcaldía.

Aprobada inicialmente mediante Acuerdo adoptado por la Corporación municipal en Pleno en sesión de carácter ordinario celebrada en fecha dieciséis de julio del año dos mil veintidós, la imposición de la tasa por la prestación del servicio de comedor para personas mayores en el municipio de Terrinches y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de imposición de la tasa por la prestación del servicio de comedor para personas mayores en el municipio de Terrinches y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Terrinches, veinte de julio de dos mil veintidós.- Ana Isabel García Jiménez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Terrinches.

Anuncio número 2284

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TERRINCHES

ANUNCIO

Expediente nº: 205/2022. Presupuesto general de la entidad ejercicio económico 2022.

Procedimiento: Elaboración y aprobación del presupuesto general 2022.

Documento firmado por: Alcaldía.

Aprobado inicialmente en sesión de carácter ordinario celebrada por la Corporación municipal en Pleno en fecha 16 de julio de 2022, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Anuncio número 2285

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

Notificación por comparecencia.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de providencia de apremio (A) al deudor que seguidamente se relaciona a pesar de haberse intentado en la forma debida y en dos ocasiones por causas no imputables a esta Administración, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar al mismo para que comparezca para ser notificado del acto que a continuación se expresa en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en esta Oficina Municipal Recaudatoria, sita en Plaza de España número 1 - Código Postal: 13700 Tomelloso, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>NIE/NIF/CIF</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>PROVIDENCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
E* A*, C*	X87956306	Infr. Tenencia Animales 2/2022	A	330,57 €

Advertencia: Transcurrido el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra el acto objeto de notificación solo cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al que tenga efectividad la notificación del citado acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 apartado 2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Alcaldía.

Anuncio número 2286

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

Notificación por comparecencia.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de providencia de apremio (A) el deudor que seguidamente se relaciona a pesar de haberse intentado en la forma debida y en dos ocasiones por causas no imputables a esta Administración, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar al mismo para que comparezca para ser notificado del acto que a continuación se expresa en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en esta Oficina Municipal Recaudatoria, sita en Plaza de España número 1 - Código Postal: 13700 Tomelloso, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>NIF</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>PROVIDENCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
F* P*, N*	06144692-N	Devolución SAD Marzo 22	A	35,41 €

Advertencia: Transcurrido el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra el acto objeto de notificación solo cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al que tenga efectividad la notificación del citado acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 apartado 2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Alcaldía.

Anuncio número 2287

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****EDICTO**

Intentada notificación y habiendo sido rehusada por el interesado el día 15 de julio de 2022, se da publicidad al requerimiento previo al embargo de bienes en relación al concepto infracción urbanísticas cargos 2/2022 y 4/2022 de fecha 14 de julio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Tramitándose en este Departamento de Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio para el cobro de la deuda pendiente correspondiente al obligado al pago:

Nombre : P* P* M* B*.

Nif: 70714354-A.

Domicilio: Calle Don Victor Peñasco, 43 de Tomelloso. Código Postal: 13700.

Concepto adeudado: Infracción urbanística 2/2022.

Importe deuda principal: 1.641,31 euros.

Recargo de apremio: 328,26 euros.

Costas e intereses: 0,00 euros.

Total: 1.969,57 euros.

Concepto adeudado: Infracción Infracción urbanística 4/2022.

Importe deuda principal: 1.641,31 euros.

Recargo de apremio: 328,26 euros.

Costas e intereses: 0,00 euros.

Total: 1.969,57 euros.

Que habiéndose practicado liquidación notificada al obligado tributario para el pago, respecto del concepto infracción urbanística cargo 2/2022 y no siendo posible la practica, con carácter personal, de notificación de liquidación del Concepto Infracción Urbanística cargo 4/2022, se procedió hacerla efectiva de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas mediante publicación de anuncio de comparecencia en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día 19 de mayo de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 99 de fecha 24 de mayo de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado número 124 de fecha 25 de mayo de 2022, de las cuales ha hecho caso omiso, en uso de las facultades conferidas a los órganos de recaudación en la normativa vigente, con carácter previo a la acción ejecutiva y remisión del expediente a la AEAT, en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021, se ha dictado el siguiente:

Requerimiento.- Se le advierte y requiere por última vez, para que en el plazo de 10 días aporte a esta oficina de recaudación, justificante de ingreso en cuantía suficiente para cubrir el importe total de la deuda apremiada que asciende a 3.939,14 euros. En caso contrario, sin más trámite, se procederá al inicio de los actos ejecutivos sobre sus bienes y derechos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Se le informa de que podrá efectuar el pago de los débitos reclamados en el plazo otorgado, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank. Tomelloso, a 14 de julio de 2022.- La Recaudadora Municipal”.

Anuncio número 2288

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>